



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : RJD/JUNTA ADMON/0051-20



PODER JUDICIAL

**A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
P R E S E N T E.**

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, en sesión ordinaria de veintidós de octubre de dos mil veinte, acordó lo siguiente:

" ... POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN JASSO DÍAZ, EL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO Y EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO ALEJANDRO BECERRA ARROYO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, acuerdan:

Respecto de los justificantes de los servidores públicos que a continuación se listan, de acuerdo al contenido de las circulares CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por el Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, a este órgano colegiado, determina lo siguiente:

PRIMERO.

No. De Cuenta	SOLICITANTE:	CARGO	INCIDENCIA	SUGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Observaciones:
27-J	HARUMI DOMINGUEZ SOLIS	OFICIAL JUDICIAL "B"	OMISION DE ENTRADA Y SALIDA DEL 7 Y 8/09/2020	SE JUSTIFICA 07/09/2020 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO 08/09/2020	Asunto de carácter personal.- acudió a atención médica IMSS.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[Handwritten signature]
1
mds



28-J	PAULA YESENIA BAHENA ESPINDOLA	ACTUARIA	OMISION DE ENTRADA DE 14/09/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- diligencia de embargo.
29-J	JESUS GABRIEL FLORES LINARES	OFICIAL JUDICIAL "B"	OMISIÓN DE ENTRADA DEL 21/09/2020	SE JUSTIFICA	Asunto de carácter personal.- acompaña a su sra. Madre al médico.

PODER JUDICIAL

SEGUNDO: Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la ciudadana **Domínguez Solís Harumi**, por el ocho de septiembre de dos mil veinte; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal de la trabajadora citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso artículo 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada. Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos y a los peticionarios, por medio del Boletín Judicial y solo para una mayor difusión publíquese esta determinación en la página de internet de esta institución. Notifíquese y cúmplase.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente. ..."

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 22 de octubre de 2020

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

DR. EN Q. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

